I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 9
FECHA DE CREACIÓN : 25/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : YAPI S.A.S.
C.C ó NIT : 901130728

OBJETO : SERVICIO DE INTERNET- ADMINISTRACION SEDE SECUNDARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS DE MUZO VIGENCIA 2025

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.11	Servicio de internet - área administrativa	$930.000,00
	Total Compromiso	**$930.000,00**

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C 6.774.961
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

Muzo, 25 de Abril de 2025

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja

Cordial saludo:

En atención a la circular No. 04 de 2019, en los documentos requeridos en la etapa contractual del año 2025, en el punto 6 y 7 de la invitación y evaluación, manifiesto que de acuerdo a la ley 675 de 2001 el proceso contractual se sometería al proceso de ley 80/2003 en el momento que la contratación supere los 20 smlv y en el manual de contratación de la institución se encuentra estipulado de la misma forma.

Gracias por su atención;



NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C. No. 6.774.961 DE MUZO
Rector

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTRATO No. 4

INTERNET

OBJETO: SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE SECUNDARIA DE MUZO-BOYACÁ
VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($930.000.oo).**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
Nombre del proponente	YAPI S.A.S.
NIT.	901130728-9
Aspecto a verificar	La escogencia del contratista, se hará respecto de la oferta económica más favorable de acuerdo a la sumatoria total de los elementos a adquirir y por las cantidades solicitadas.
Verificación oferta económica	NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($930.000.oo)
Resultado verificación económica:	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN TÉCNICA			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Aspecto a verificar	La Institución Educativa San Marcos requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con asesoría contable cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.		
Contrato verificado No. 1			
Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
AÑO	2022	**CUMPLE**	
Nombre del contratante	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ		
Objeto del contrato	Proveedor servicio de internet		
Fecha de inicio y terminación	01/06/2020- 01/12/2022		

Contrato verificado No. 2			
Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
AÑO	2022	**Cumple**	
Nombre del contratante	ADMINISTRACION MUNICIPAL LA VICTORIA		
Objeto del contrato	Proveedor Servicio de Internet		
Fecha de inicio y terminación	23/06/2022 – 31/12/2022		

Contrato verificado No. 3			
Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
AÑO	2024	**Cumple**	
Nombre del contratante	INSTITUCION EDUCAGIVA SAN MARCOS		
Objeto del contrato	Proveedor Servicio de Internet		
Fecha de inicio y terminación	25/04/2024 – 31/12/2024		

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
NOMBRE PROPONENTE	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**RESULTADO**
YAPI S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
Pagadora

I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 9
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 09/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : SERVICIO DE INTERNET- ADMINISTRACION SEDE SECUNDARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS DE MUZO VIGENCIA 2025

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.11	SERVICIO DE INTERNET - ÁREA ADMINISTRATIVA	$ 930.000,00
	TOTAL COMPROMISO	**$930.000,00**

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **$930.000,00**

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

CONTRATO DE INTERNET No. 04

Los aquí suscribientes **NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Muzo Boyacá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.774.961 expedida en Tunja, en su calidad de Rector, y por lo tanto Representante legal de la Institución Educativa San Marcos del Municipio de Muzo, Boyacá, y, por otra parte, el Señor **LEONEL LADINO CAICEDO,** identificado con C.C.No. 7.279.013 de Muzo, representante Legal de la empresa **"YAPI S.A.S.,** con NIT901.130.728-9 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, para lo cual las partes contratantes antes mencionadas, han decidido celebrar el presente contrato, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- Que la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS**, cuenta con los recursos presupuestales necesarios para adquirir el servicio de Internet para directivos, Administrativos y Docentes de **LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA**. El mantenimiento de redes y el servicio de internet son necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantesy así garantizar el apoyo académico virtual a los estudiantes, la preparación declases por parte de los docentes y el buen funcionamiento del área Administrativa en cuanto a entrega de informes contables y el manejo académico por parte de Secretaría, Informes financiero, entre otros.

2.- Que conforme al literal al artículo 19 del Decreto 4791 y dado que la prestacióndel servicio del presente contrato no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales, se puede celebrar el presente contrato sin necesidad de que exista pluralidad de oferentes.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El mantenimiento de redes y suministro del servicio de internet por parte de la **EMPRESA YAPI SAS** a la Institución Educativa San Marcos del Municipio de Muzo como se especifica a continuación:

1.- Mantenimiento de Redes, mantenimiento de Equipos y suministro del Servicio de Internet las 24 horas del día EN FIBRA ÓPTICA ROUTER BASE MIL.

2.- El contratista se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivoa la antena LITE BEAM, ROUTERS TREND NET, LINEAS, CABLES Y CONEXIONES,

instalados en la Sala de Docentes y oficinas Administrativas de la Sede Secundaria, cuando el sistema lo requiera, para que el servicio este siempre activo y en óptimas condiciones para su buen funcionamiento.

3.- Conectividad de servicio de internet, instalación y compra de equipos para ampliación de cobertura de la señal.

4.- Servicio de conectividad mensual con 220 descarga y 220 megas de carga con instalación en fibra óptica router base mil, incluye licencia de Microsoft por 12 meses.

5.- Prestar a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS el servicio de internet durante el plazo establecido según el contrato.

6.- Ejecutar de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de la institución, para los cuales se requiere los trabajos.

7.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitandotodo tipo de dilataciones o en trabamientos.

8.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

9.- Avisar oportunamente a la institución de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.

PARAGRAFO 1.- El mantenimiento de redes y suministro del servicio de INTERNET por parte del contratista será de forma eficiente y confiable.

PARAGRAFO 2.- Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del termino previstopara su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DELCONTRATO: El valor que se pagará por el servicio de mantenimiento de redes y suministro del servicio de INTERNET por el tiempopactado es de una vez el señor **LEONEL LADINO CAICEDO**, cumpla responsablemente con el servicio establecido en el contrato y el suministro del servicio de internet no se interrumpa durante el tiempo de ejecución del contratopara la Institución Educativa San Marcos.

El pago se realizará el pago mensual a través de consignaciones a la cuenta bancaria que el contratista establezca con la debida certificación bancaria, por un valor de **$77.500.oo (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).**

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA. El mantenimiento de redes y suministro del servicio de **INTERNET** por parte del contratista será por 12 meses de manera responsable y efectiva a la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA**, durante las 24 horas del día.

CUARTA. - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: Según rubro SERVICIO DE INTERNET – AREA - ADMINISTRATIVA y según disponibilidad presupuestal No. 10 de fecha 9 de Abril de 2025, expedida por la pagadora de la INSTITUCIÓN.

QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Bajo la gravedad de juramento, el servicio que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declara **EL ADJUDICADO** que no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y que llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispuesto en el a artículo 9del estatuto general de contratación.

SEXTA. - GARANTIAS: De conformidad con el Decreto 4288 de 2008, el presente contrato por su naturaleza y cuantía no requiere la suscripción de pólizas de garantía.

SEPTIMA. - INDEMINIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo sexto del decreto 4288 de 2008, el contratista responderá por los daños causados a losterceros a la institución, en ejecución del contrato.

OCTAVO. - INTERVENTORIA: la supervisión e intervención será ejercida por **JORGE LUIS RINCON PEREZ**

NOVENA. - GASTOS E IMPUESTOS todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones legales o extralegales consagrados en los estatutos tributarios nacional, serán descontados en el momento del pago por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS.**

DECIMA. _ MANIFESTACION ESPECIAL EL ADJUDICATARIO, manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado. Si llegase a comprobarse sobrefacturación, sobre costos, sobre precios, este responderá civil, penal y fiscalmente, además, estar dispuestos a rembolsar la suma de este sobre costo si se presentase.

DECIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIONES, INTERPRETACION UNILATERAL Y CADUCIDAD. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento de la presente orden que hiciere necesaria la interpretación, modificaciones y terminaciones unilaterales o declaración de caducidad, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

Se firma a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2025.

NÉSTOR JULIO VEGA ÁLVAREZ
Rector

LEONEL LADINO CAICEDO
Contratista

JORGE LUIS RINCON PEREZ
Supervisor

Boyacá
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 04-2025

CONTRATO	CONTRATO DE INTERNET ADMINSTRACIÓN
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
CONTRATISTA	LEONEL LADINO CAICEDO, REPRESENTANTE LEGAL DE YAPI S.A.S., IDENTIFICADO CON C.C. No. 901130728-9
SUPERVISOR	La presente orden de servicio estará supervisada por el Señor JORGE LUIS RINCON PEREZ, Identificado con cédula No. 1.014.285.176 de Bogotá.
OBJETO	SERVICIO DE INTERNET- ADMINISTRACION PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE SECUNDARIA DE MUZO-BOYACÁ
FECHA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos por un valor de **$930.000.oo (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE).**

En la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, el día 25 de Abril de 2025, entre las partes que suscribieron el contrato de la refererícia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

NÉSTOR JULIO VEGA ÁLVAREZ
Rector

LEONEL LADINO CAICEDO
Contratista

JORGE LUIS RINCON PEREZ
Supervisor

NIT.901.130.728-9

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Código de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Contratista (Singular o plural)	Contratante (Sector Público o Privado)	Datos de Contacto del área de la Entidad Estatal Encarga de la supervisión del contrato
81112101	PROVEER SERVICIO DE INTERNET (ISP)	01/12/2019	01/12/2024	Singular	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS	Miriam bejarano
81112101	PROVEER SERVICIO DE INTERNET (ISP)	01/06/2019	30/12/2024	Singular	COMPRIGAS SA	Yeimi Alejandra Reyes
81112101	PROVEER SERVICIO DE INTERNET (ISP)	01/06/2020	31/12/2024	Singular	COLEGI NESTRA SEÑÓRA DE LA PAZ	Jairo Humberto Gómez Villate
81112101	PROVEER SERVICIO DE INTERNET (ISP)	23/06/2022	31/12/2022	Singular	ADMINISTRACION MUNICIPAL LA VICTORIA	Leidy Lilian López Moreno
81112101	PROVEER SERVICIO DE INTERNET (ISP)	8/9/2023	31/12/2024	singular	MAVEPHARMA SAS	Jhoban Ulloa Gerrero
81112101	PROVEER SERVICIO DE INTERNET (ISP)	5/7/2021	30/06/2025	singular	HD RIONET	Jose Danilo Perez Ahumada

Firma ._____

Nombre del proponente: YAPI SAS
Representante Legal: LEONEL LADINO CAICEDO
Cedula: 7.279.013
Celular: 314458365

NIT.901.130.728-9

13/03/2025

Señores.
I.E SAN MARCOS
MUZO-BOYACÁ

Asunto:
OFERTA COMERCIAL PARA PROVEER SERVICIO DE INTERNET POR WIFI+

YAPI S.A.S quiere presentarles de manera exclusiva la solución a sus requerimientos tecnológicos en Telecomunicaciones, específicamente el suministro de servicios de comunicaciones a través de acceso Wifi de Internet, y servicios complementarios previamente solicitados. Nuestro propósito en esta propuesta es integrar, las mejores tecnologías disponibles en el mercado, agregando el soporte y estándares de calidad de nuestra empresa, para lograr así un paquete de servicios atractivo y de valor agregado realmente tangible.

Quedamos en espera de sus comentarios o de cualquier solicitud de aclaración adicional.

Cordialmente,

LEONEL LADINO
Gerente General

Calle 3 No 5-39 Barrio Cacique Itoco Muzo- Boyacá Cel. 322 3266565
Email: yapimuzo@gmaill.com

NIT.901.130.728-9

1.RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de sus negocios, cada vez más la oportunidad de la información se convierte en factor clave de éxito. Es inminente contar con sistemas de información en línea que permitan la interacción con los clientes, la toma inmediata de decisiones y la posibilidad de estar siempre con la información disponible para facilitar que el negocio fluya ágilmente. En este contexto Media YAPI S.A.S se convierte en un aliado ideal para el sector corporativo gracias a sus modernos productos para transmisión de datos corporativos.

Los canales de datos de Media YAPI S.A.S, son una herramienta poderosa para que las empresas mantengan funcionando todos sus sistemas de información en línea, con servicio permanente, con excelente calidad de transmisión y con elementos diferenciadores que de manera real ofrecen información para un manejo óptimo e inteligente de la información que cursa entre los sistemas y de los recursos de comunicaciones.

NIT.901.130.728-9

2.VENTAJAS DE LA SOLUCION

- **Nuestra solución es Fibra óptica.**
- **Red multiservicio.**
- **Altos estándares de calidad de servicio y privacidad de la información.**
- **Acceso a las más importantes comunidades de negocio para transferencia de información entre empresas y entidades.**
- **Flexibilidad para incrementar temporalmente la velocidad de transmisión y atender efectivamente eventos especiales de la empresa.**
- **Implementación de técnicas de calidad de servicio para el tráfico de datos permitiendo priorizar las aplicaciones en momentos de alta congestión.**
- **Altos niveles de disponibilidad y monitoreo permanente desde nuestro centro de gestión de red 24 horas al día 365 días al año para atender cualquier eventualidad.**

Calle 3 No 5-39 Barrio Cacique Itoco Muzo- Boyacá Cel. 322 3266565
Email: yapimuzo@gmaill.com

NIT.901.130.728-9

3.QUIENES SOMOS

YAPI S.A.S es una Empresa proveedora de Servicios de Internet, soportada sobre una moderna plataforma de Wifi banda ancha y fibra óptica, para que las empresas en el occidente de Boyacá tengan la oportunidad de tener contacto con el futuro de las comunicaciones y el aporte que estas hacen a su productividad y competitividad.

YAPI S.A.S cuenta con amplia experiencia en el sector de las Telecomunicaciones, desde el año 2017, en la creación y atención de una de las más grandes redes privadas de telecomunicaciones de la zona, la cual permite una cobertura total a nivel de occidente y garantiza así un servicio de óptima calidad pues somos el operador con mayor capacidad de tráfico de datos en la zona.

Calle 3 No 5-39 Barrio Cacique Itoco Muzo- Boyacá Cel. 322 3266565
Email: yapimuzo@gmaill.com

NIT.901.130.728-9

4.PROPUESTA COMERCIAL

- **Para esta ocasión YAPI S.A.S quiere ofrecer a su Corporación, una solución de alta disponibilidad, con gran rendimiento, y con bajos costos para sus sedes.**

DESCRIPCIÓN DEL PLAN MES WHOLESALE

INSTALACION GRATIS

220 MEGAS $ 77.500

OBSEQUIO LICENCIA DE MICROSOFT DE 12 MESES

- ESTA PROPUESTA ES PARA DOCE (12) MESES DE SERVICIO **IVA INCLUIDO**, POR UN COSTO MENSUAL DE $77.500 (SETENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL PESOS), UN TOTAL DE $930.000 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS) MAS OBSEQUIO LICENCIA DE MICROSOFT DE 12 MESES

Oferta válida 30 días Hábiles.

- **Los anteriores precios incluyen IVA.**
- **FORMA DE PAGO: Los servicios se facturarán en pesos Colombianos, mes anticipado. Estos se facturarán los primeros días del mes, por lo tanto, deben ser cancelados de la misma forma, de no ser así el servicio será suspendido y tendrá un costo de reconexión que será adicionado en su próxima factura.**
- **Entregamos en el punto final en Fibra Optica Router Base Mil.**
- **Los equipos instalados quedan en calidad de concesión durante el tiempo de permanencia del servicio.**

Calle 3 No 5-39 Barrio Cacique Itoco Muzo- Boyacá Cel. 322 3266565
Email: yapimuzo@gmaill.com

yapi
Fast Wireless Internet

NIT.901.130.728-9

"En resumen, esta propuesta está diseñada pensando en el bienestar y el crecimiento de su comunidad educativa. Creemos firmemente que con nuestro apoyo podremos aportar herramientas y estrategias que impulsen el desarrollo integral de los estudiantes y fortalezcan la calidad educativa del colegio. Nos encantaría ser parte de este proyecto y quedamos atentos para resolver cualquier pregunta o coordinar los próximos pasos. ¡Gracias por la confianza y por considerarnos!"



Calle 3 No 5-39 Barrio Cacique Itoco Muzo- Boyacá Cel. 322 3266565
Email: yapimuzo@gmaill.com

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Muzo, 25 de Abril de 2025

PARA: JORGE LUIS RINCON PEREZ

DE: NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ

ASUNTO: Designación de Supervisor

De acuerdo con la circular externa No. 04 de la Contraloría General de Boyacá, para la contratación de la vigencia 2025, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
04	YAPI.S.A.S.	**SERVICIO DE INTERNET-AREA ADMINISTRATIVA PARA LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO**

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

"Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los Artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Ministerio.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP y SIA OBSERVA, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción

de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la institución.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el contrato.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la rectoría de la institución oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

La rectoría procederá a hacer entrega del Procedimiento Supervisión de la Ejecución Contractual, realizará una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

INVITACION PUBLICA No. 04- 2025

CONDICIONES

SERVICIO DE INTERNET – AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE PRIMARIA VIGENCIA 2025.

INVITACION PUBLICA No. 04-2025
DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 4791 de 2008 en su artículo 13 y 17 respectivamente y decreto 1075 de 2015.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

1. OBJETO:

SERVICIO DE INTERNET – AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE SECUNDARIA VIGENCIA 2025.

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
83000000	83120000	83121700	83121703	Servicios Relacionados con Internet

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos según los requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($930.000.oo)** con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9 de 9 de Abril de 2025 del RUBRO PRESUPUESTAL: **2.003.1.2.02.02.008.11 SERVICIO DE INTERNET – AREA ADMINISTRATIVA**. Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 12 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

4.ESPECIFICACIONES

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

INTERNET ALTA VELOCIDAD POR FIBRA OPTICA: Internet plataforma wifi banda ancha y fibra óptica, la velocidad de subida es el 220 Mb de la velocidad de bajada 220 Mb, para un total de 440 Mb, lo que garantiza la capacidad y el nivel de servicio contratado. Se utiliza como medio físico fibra óptica router base mil lo que garantiza un servicio de alta disponibilidad y como obsequio licencia de Microsoft.

5. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION

La institución cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.

Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la Institución pagará al contratista el valor del contrato, de forma mensual, cuenta que deberá ser presentada cada mes a partir de la asignación del contrato durante la vigencia 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" ubicada en el Municipio de MUZO BOYACÁ.

6. PROPUESTA
6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:
6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2025. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Consorcios, uniones temporales Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCION, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se

constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

6.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

6.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

6.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. RUT
8. CERTIFICACION BANCARIA

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

6.2.1 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS: Se recibirán única y exclusivamente en la oficina de Pagaduría, ubicada en la Sede Central de la **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**

No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

REQUISITOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

6.2.2. PROPUESTA ECONOMICA.
El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
•Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, departamentales, municipales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

6.2.3. PROPUESTA
El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

6.4. ENTREGA DE LA OFERTA
La propuesta deberá ser presentada a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada, acompañada de los soportes descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

LA INSTITUCION podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.

j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

9. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial.

9.1. EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.
Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	**30**
EVALUACION ECONOMICA	**70**
PUNTAJE TOTAL	**100**

EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS: La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos y no será objeto de evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS: Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignará puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

RETIRO DE OFERTAS:
Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante

legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones: blog de la Institución: http:/iesanmarcosmz.blogspot.com y en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa.

11. GARANTÍAS
Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las clausulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISIÓN
El Rector de la Institución designará a las Personas o integrantes que conforman el Comité Evaluador como responsables de ejercer la supervisión de la ejecución de la orden.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública (Inicio del Plazo para presentar ofertas)	9 de Abril de 2025	Se publican en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/ Pueden formularse observaciones al correo electrónico: iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de observaciones a los documentos de Invitación Pública y de Estudios Previos.	21 de Abril de 2025 Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de ofertas y verificación de oferta con el menor precio*	**FECHA** 22 de Abril de 2025 **HORA: 9 am**	Deben radicarse en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Revisión de requisitos habilitantes y Publicación informe de evaluación	23 de Abril de 2025	Se publica en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/
Recibo de observaciones al informe de evaluación	24 de Abril de 2025 Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en la carrera 3 No. 4-02 o

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
		al correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Respuesta a las observaciones relativas al informe de evaluación y aceptación de Oferta (Adjudicación)	25 de Abril de 2025	Se publica en el SECOP

14. ADJUDICACIÓN
El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.
En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:
Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

FIRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA DE PAGADURIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

FECHA: 9 DE ABRIL DE 2025

SERVICIO DE INTERNET – AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE SECUNDARIA VIGENCIA 2025.

,

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**, fue creada mediante Acuerdo 03-05 de noviembre de 1987 de la Asamblea del Departamento de Boyacá, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Boyacá.

Con de acuerdo a lo anterior, por tratarse de una Institución de Régimen Especial y toda vez que el contrato a realizar cuenta con una cuantía inferior a 20 SMLMV, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

Que con base al acto Administrativo de fecha 20 de Noviembre de 2024, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución, se incluyó Servicio de internet – Área Administrativa, para el manejo de la información académica y financiera y fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y garantizar el apoyo académico y el buen funcionamiento del área administrativa en cuanto a la entrega de informes contables y el manejo académico por parte de los funcionarios administrativos y directivos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: **SERVICIO DE INTERNET –**

AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE SECUNDARIA VIGENCIA 2025.

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
83000000	83120000	83121700	831221703	Servicios relacionados con Internet

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.
3. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requeridos por el/la supervisor/a del contrato, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.
4. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en forma oportuna en cumplimiento con la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista en los tiempos establecidos.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
2. Realizar la instalación del servicio en debida forma.
3. Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para la adquisición del servicio.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
5. Brindar solución de internet de alta velocidad por fibra óptica, para garantizar la capacidad y el nivel del servicio contratado.
6. Brindar soporte técnico cuando se requiera con asistencia especializada.
7. Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	**CONTRATO DE:** SERVICIO DE INTERNET - AREA ADMINISTRATIVA.
OBJETO	**SERVICIO DE INTERNET – AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS SEDE SECUNDARIA VIGENCIA 2025**.
DURACION O PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ASIGNACION PRESUPUESTAL	**2.003.1.2.02.02.008.11 SERVICIO DE INTERNET – AREA ADMINISTRATIVA**
VALOR	NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($930.000.oo).
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El valor del presente contrato se pagará una vez instalado y puesto en funcionamiento el servicio de internet de alta velocidad, con base en el recibo de satisfacción presentado por el Supervisor del contrato quien certificará sobre la efectiva ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento de pago aportes seguridad social por parte del contratista y entrega de factura.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE

CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 de 2015, por lo que se contratará mediante una contratación teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

INTERNET ALTA VELOCIDAD POR FIBRA OPTICA: Internet plataforma wifi banda ancha y fibra óptica, la velocidad de subida es el 220 Mb, de la velocidad de bajada 220 Mb, para un total de 440Mb lo que garantiza la capacidad y el nivel de servicio contratado. Se utiliza como medio físico fibra óptica lo que garantiza un servicio de alta disponibilidad y licencia de Microsoft.

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en con experiencia en el área.

CAPACIDAD JURIDICA

- **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES**. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.

- **CAMARA DE COMERCIO**: Certificación expedida por la Cámara de Comercio, deberá constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente
- Certificado bancario vigente

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de SERVICIO no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($930.000.oo)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10 del 9 de Abril de 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.1.2.02.02.008.11	GRATUIDAD EDUCATIVA SERVICIO DE INTERNET- AREA ADMINISTRATIVA	NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($930.000.oo)

Presentado por,

FIRMA SOLICITANTE	 **NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: MIRYAN BEJARANO TUNJANO (Auxiliar Administrativa-Pagaduría)

CIUDAD Y FECHA: MUZO, 9 DE ABRIL DE 2025

OBJETIVO: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO:

2.003 GASTOS CON TRANSFERENCIA DE GRATUIDAD

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.003.1.2.02.02.008.11 SERVICIO DE INTERNET – AREA ADMINISTRATIVA

Solicitante:

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
Ordenador del Gasto

El Auxiliar Administrativa de la **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO** (Boyacá), **CERTIFICA** que, en el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de acuerdo al valor y al rubro. Así:

		Certificado No.	**9-2025**	
		Fecha de Vencimiento	**30 días calendario**	
		Prórrogas	**30 días calendario**	
Vigencia Fiscal :	**2025**			
Fecha de Expedición:	**9 DE ABRIL DE 2025**			
OBJETIVO	**CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**			
ACUERDO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR DE LA APROPIACION DISPONIBLE**	**VALOR PRECONTRACTUAL PARA EL CONTRATO**
No. 12 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	**GASTOS CON TRANSFERENCIA DE GRATUIDAD**	**2.003.1.2.02.02.008.11**	**$930.000**	**$930.000**
		TOTAL	**$930.000**	**$930.000**

RESPONSABLE: _____

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
Auxiliar Administrativo-Pagaduría